



Acta de Socialización de Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional II Nivel de San Marcos ESE –Sucre. Mayor Reconocimiento en la Facturación de la Vigencia 2021

MUNICIPIO: SINCELEJO

ENTIDAD: ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS

FECHA: Agosto 26 del 2021

Siendo las 3 p.m. Del día 26 de agosto del 2021, se dio inicio a la Socialización de modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos, de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos vigencia fiscal 2021.

Lo anterior, se fundamenta en la responsabilidad que le asiste al Consejo Departamental de Políticas Fiscales – CONFIS, Aprobar y modificar, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado, decreto ley 111/1996 Art 26 ítem 4.

A la presentación y socialización de la temática de la referente modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos, asistió el Doctor PEDRO RODRÍGUEZ, Asesor Secretaria de Hacienda Departamental de Sucre, Doctor FRANCISCO JOSÉ MONTES VERGARA, Secretario de Hacienda Departamental de Sucre, doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, Agente Interventor de la ESE Hospital Regional San marcos, ANDRÉS OLIVARES BALDOVINO jefe de presupuesto de la ESE Hospital Regional San marcos, de lo cual se pudo verificar y constatar lo siguiente:

- La Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, se encuentra Intervenido Por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, la cual ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la Entidad, prorrogada mediante resolución 002339 del 17 marzo 2021
- Que el presupuesto del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos ESE-Sucre se regula por los principios y disposiciones que le son aplicables en el marco del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto, *Ley 2008/2019 Art.128. Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema de Seguridad social en salud.*
- Que mediante resolución 0648 del 21 de diciembre del 2020, el Agente especial Interventor adoptó el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Hospital Regional II Nivel de San Marcos ESE, para la vigencia fiscal 2021, por valor de **\$19.227.582.000.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE**



**GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA**

- La Empresa Social del Estado Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, presenta ejecución presupuestal con corte a julio del 2021 y análisis de proyección de las ventas de servicios de salud estimado a diciembre 31 2021. Dicho resultado de mayor reconocimiento en la facturación de la vigencia 2021, guarda concordancia con los objetivos esperados en cada una de las mejoras realizadas en la entidad, para garantizar una mejor atención y oportunidad del servicio de salud.

Dentro del desarrollo de la socialización en general, se unificaron criterios de la documentación suministrada por el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, Agente Interventor de la ESE Hospital Regional San Marcos, y las conceptualizaciones de la secretaria de Hacienda Departamental, referente a la necesidad que le atribuye al Hospital Regional de San Marcos, de realizar una modificación de Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021 por valor de \$3.240.520.000 para el cubrimiento de la contratación de personal asistencial y administrativo a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021 y otros gastos de servicios y suministros como se muestra en el siguiente detalle:

Ingresos.

PROYECCION DE LA FACTURACION RECONOCIDA CON CORTE A JULIO 2021, PROYECTADA A DICIEMBRE 2021							
Concepto		Presupuesto Definitivo 2021	Reconocimiento acumulado a Julio 2021	Facturacion del mes de julio	Promedio Mensual	Vr. a diciembre-2021	Diferencia subceptible a Incorporar
1.1.02.05.01	VENTA DE SERVICIO DE SALUD						
1.1.02.05.01-1	Regimen Contributivo	1,165,525,000	1,625,026,734	717,037,026	232,146,676	2,785,760,115	1,620,235,115
1.1.02.05.01-2	Regimen Subsidiado	10,361,116,000	9,597,238,617	1,782,348,963	1,371,034,088	16,452,409,058	6,091,293,058
1.1.02.05.01-7	ADRES - Reclamaciones - ECAT	268,556,000	485,603,840	53,579,646	69,371,977	832,463,726	563,907,726
1.1.02.05.01-8	Aseguradoras - Accidentes de Transito	119,865,000	217,944,567	13,617,066	31,134,938	373,619,258	253,754,258
1.1.02.05.01-11	Otros servicios de Salud	157,584,155	432,105,584	158,504,885	61,729,369	740,752,430	583,168,275
	TOTAL. \$	12,072,646,155	12,357,919,342	2,725,087,586	1,765,417,049	21,185,004,586	9,112,358,431

Fuente: Ejecucion presupuestal a julio 2021.

Gastos

PROYECCION DE LOS GASTOS NECESARIOS A DICIEMBRE 2021		
Concepto		Vr Adicion
2.1.1.01.03.01	Honorarios Adm.	100,000,000
2.1.1.01.03.04	Remuneracion por Servicios Tecnicos	95,000,000
2.1.1.02.03.01	Honorarios Op.	1,983,000,000
2.1.1.02.03.04	Remuneracion por Servicios Tecnicos	472,520,000
2.1.2.01.02.10	Vigilancia y Aseo	120,000,000
2.1.2.01.02.04	Servicios Publicos	80,000,000
2.1.2.02.02.04	Servicios Publicos	100,000,000
2.1.2.02.01.01	Materiales y suministros.	50,000,000
2.1.2.01.01.02	Compra de Equipos	40,000,000
2.1.5.02.01	Servicios de Apoyo. Diagnosticos	100,000,000
2.4.01.93	Vigencias Anteriores	100,000,000
	TOTAL. \$	3,240,520,000

para el cubrimiento de estos gastos, se tomará el 35% de la diferencia subceptible a incorporar del Ingreso

Las proyecciones estimadas por la ESE, quedan afianzadas a la Ley 2008/2019 Art.128. Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE**



**GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Habiéndose analizado toda la documentación suministrada por el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS, Agente Interventor de la ESE Hospital Regional San marcos, se da por terminada la socialización a las 4: pm y se la da visto bueno a la solicitud de modificación de Adición al presupuesto de ingresos y gasto vigencia 2021 de la ESE Hospital Regional San marcos por valor de \$3.240.520.000, por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental de Sucre, y se realice el respectivo procedimiento de adición de recursos bajo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente que regulan el presupuesto público.

FRANCISCO JOSÉ MONTES VERGARA
Secretario de Hacienda Dptal de Sucre.

DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Interventor ESE Hospital San Marcos

PEDRO RODRÍGUEZ
Asesor Secretaria de Hacienda
Dptal de Sucre

ANDRÉS OLIVARES BALDOVINO
Jefe de Presupuesto
ESE Hospital San Marcos.